



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 27 de Febrero de 1975.-

104/75

Expte.Nº 296/74

VISTO:

Que por resolución Nº 311/74 recaída a Fs. 2 se otorgó al señor Francisco F. Legarri un (1) año de licencia sin goce de haberes desde el 1º de Abril de 1974; teniendo en cuenta la renuncia elevada por el mismo y lo informado por / Dirección General de Administración,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aceptar a partir del 13 de Febrero de 1975 la renuncia presentada por el señor Francisco Fernando LEGARRI, al cargo de Jefe de Despacho del Consejo Superior de la Dirección de Coordinación Administrativa, Clase A - Categoría IV, adscripto al Servicio de Acción Cultural.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el recurrente usó de licencia sin goce de / haberes entre el 1º de Abril de 1974 y el 12 de Febrero de 1975.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

  
C. P. N. MARIO ALBERTO CORDOBA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
C. P. N. FRANCISCO R. VILLALBA  
INTERVENTOR